

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 ABR 2015

VISTO la nota presentada por la Srá. Mirta GENSKE, Supervisora Departamental Bibliotecas Secundario, CENS y Superior.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa con la compra de un pasaje aéreo ida y vuelta por los tramos BUE-RGA (20 de mayo de 2015) USH-BUE (24 de mayo de 2015) a nombre del Sr. LLANES LOPEZ Julio Miguel, Pasaporte N° I420606, N° Identidad/ ID. N° 48040803688, residente de la Republica de Cuba, escritor que participara en las 5tas. Jornadas Internacionales de Literatura Infantil y Juvenil: Festival intencional de Narración Oral y escénica "Juglerías" que se realizara en el marco de la 4ta. Muestra de Bibliotecas, organizada por la Supervisión de Bibliotecas de nivel Secundario en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la extensión de un pasaje por los tramos BUE- RGA-USH-BUE (ida 20/05/15 regreso 24/05/15), a nombre del Sr. LLANES LOPEZ Julio Miguel, Pasaporte N° I420606, N° Identidad/ ID. N° 48040803688, residente de la Republica de Cuba.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas la Resolución de Presidencia 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión un pasaje por los tramos BUE- RGA-USH-BUE (ida 20/05/15 regreso 24/05/15), a nombre del Sr. LLANES LOPEZ Julio Miguel, Pasaporte N° I420606, N° Identidad/ ID. N° 48040803688, residente de la Republica de Cuba, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO ticket de pasaje deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

251 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo